

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0166/07/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



16 Ago 2016

328
22/08



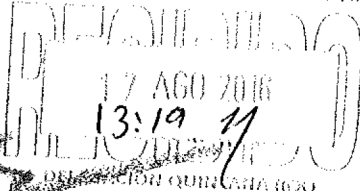
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/1501/16
BITÁCORA: 23/DK-0166/07/16

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Agosto de 2016

553713



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

PETS & WOOD CONTROL S.A DE C.V

**CARRÉTERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL
77560 BÉNITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Pets & Wood Control S.A de C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0145/14 - 0504 de fecha 05 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-PAW-001/14** ubicado en Calle 48 / calle 121 Diag. 66 Carr. a Valladolid Centro C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	425	449	16142871	16142895

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

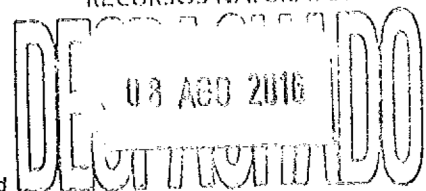
ESTADO DE
QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal

Se otorga folios para: 57,572 m3 rollo de COMUNES TROPICALES D.D. (no incluye las especies de CIRCOTE y GRANADILLO.

JLPFI YMG SPA C.B.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Recibo Original y 25
Folios

17/08/16

